

02425-21

San Juan de Pasto (Nariño), 23 de junio de 2021

SEÑORA
SANDRA GUAPUCAL RUANO
Dirección: Vereda San Francisco
Celular: 3235933799 - 3134695320
e-mail: sandra150274@hotmail.com

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP N°015 de 2015. Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Respuesta a Radicado R002439-20 por Presuntas Afectaciones a Electrodomésticos por Daños Eléctricos Paso de Maquinaria.**

R002439-20

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su petición del asunto, radicada bajo consecutivo R002439-20, la cual fue respondida mediante oficio emanado por consorcio SH CSH-20-2095 del 11 de noviembre de 2020, en el cual se le otorga un tiempo máximo de 1 mes para aportar los documentos e información solicitada precisando que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prórroga subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petitorio y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.



02425-21

La anterior situación que no debe ser entendida bajo responsabilidad alguna de la Concesionaria o Consorcio SH, al haberse desarrollado la presente situación en exclusiva decisión del peticionario.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

*Anexo: Respuesta solicitando documentación
Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: N/A*





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02425-21 Respuesta a Radicado R002439-20 por Presuntas Afectaciones a Electrodomésticos por Daños Eléctricos Paso de Maquinaria.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

23 de junio de 2021, 15:46

Para: sandra150274@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día SEÑORA
SANDRA GUAPUCAL RUANO

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02425-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R002439-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **02425-21.pdf**
171K

 **ANEXO-02425-21.pdf**
217K